Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 3754-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 07/12/2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, SOLICITA, REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1256	305 -DIDEDUC de Escuintla	45-2022	76	UPE- SIGES No. 055-2022 UPE- SIGES No. 057-2022

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, pone a disposición espacios presupuestarios según comprobante SIGES Número **1256** del 07 de diciembre 2022, los cuales no serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal 2022 por economías que fueron identificadas, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1256** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: ----------

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1256	305	017-005	Alumnas y alumnos del Ciclo Básico beneficiados con bolsas de estudio	-5	0	-5
		017-005-0001	Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector oficial, beneficiados con bolsas de estudio	-5	0	-5
		010-025	Alumnas y Alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con Bolsas de estudio y Becas Escolares	-29	0	-29
		010-025-0003	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial, beneficiados con Bolsas de Estudio	-24	0	-24
		010-025-0005	Alumnas y Alumnos del nivel medio ciclo diversificado, del Sector por cooperativa beneficiados con Bolsas de Estudio	-5	0	-5

C) Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de Escuintla; indica que la modificación presupuestaria; no genera movimientos de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos "Servicios Administrativos Generales", "Establecimientos Educativos Supervisados", "Servicios de Educación Especial", "Dirección y Coordinación" y "Alumnas y Alumnos del nivel medio, ciclo básico del sector por cooperativa, beneficiados con bolsas de estudio"; derivado a que las gestiones financieras corresponden únicamente a cesión de espacio presupuestario, dado a economías del presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-771-2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1256**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:**

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1256**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Escuintla; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

PRCdeE/MdRBM/ISdeLPceD/AAHJ/llab/mhar